



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00052

Asunto: se incorpora despacho comisorio sin diligenciar.

Se incorpora el despacho comisorio Nro. 126 devuelto por el Juzgado 402 Civil Municipal sin diligenciar, atendiendo a la solicitud de la parte demandante, toda vez que la demandada entrego voluntariamente el inmueble (Cfr. Archivo 11).

Ejecutoriada esta providencia, archívese nuevamente las presentes diligencias.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _18_ de octubre de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° ____, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

dm

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abeb26d9f1d66c20cc4ba234b8b050e60e51593501c464b9f8588f0b95194353**

Documento generado en 17/10/2023 03:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>